



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE CALIDAD AMBIENTAL

INFORME ANUAL

Programa de Gestión Ambiental
Institucional (PGAI)
2023-2024

Febrero 2025





I. ÍNDICE

II. ANTECEDENTES.....	3
III. OBJETIVOS.....	4
IV. METODOLOGÍA.....	4
V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO.....	5
VI. SEMÁFORO PGAI.....	7
VII. SEGUIMIENTO AL PGAI.....	11
VIII. CAPACITACIÓN.....	12
IX. REPORTE DE CONSUMOS Y GENERACIÓN DE RESIDUOS.....	13
X. VIII EDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXCELENCIA AMBIENTAL 2024.....	21
XI. CONCLUSIONES.....	26



II. ANTECEDENTES

Desde el año 2007, el Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), promueve la gestión ambiental en las instituciones públicas. A partir del 2011, este esfuerzo cobró más importancia con el impulso que otorgó en materia ambiental la Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, lo cual fortaleció el marco normativo y la exigencia de acciones concretas para mejorar el desempeño ambiental en la institucionalidad pública.

En este contexto, el artículo N° 33 de dicha Ley establece que todas las dependencias estatales deben contar con Sistemas de Gestión Ambiental institucionales, lo que llevó a la creación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI). Este Programa tiene sustento legal en el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET, el cual fue reformado en el 2021 mediante el Decreto Ejecutivo N° 43209-S-MINAE, en respuesta al cumplimiento del inciso 1 del artículo 269 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, para optimizar su implementación. Uno de los cambios más significativos fue la modificación del plazo de entrega de los informes de avance, estableciendo un período de un año, lo que permitió minimizar la inversión de recursos en toda la institucionalidad pública.

Para garantizar la adecuada implementación y supervisión de los PGAI, se conformó una Comisión Técnica (CT) interministerial, integrada por tres direcciones del Ministerio de Ambiente y Energía (Dirección de Energía, Dirección de Cambio Climático y la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental) y el Ministerio de Salud. La CT tiene, entre sus funciones, la formulación de herramientas para la revisión, implementación y seguimiento de los PGAI, lo que facilita la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos ambientales.

Implementando el principio de transparencia y en apego al inciso e) del artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 43209-S-MINAE, se emite el presente informe, el cual brinda información sobre la ejecución de los PGAI con base en las acciones y datos recopilados para el año 2024.

Este informe busca comunicar el grado de avance en la implementación de los PGAI a nivel nacional, permitiendo que las autoridades del Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Salud tomen decisiones estratégicas para la formulación, modificación o fortalecimiento de políticas y compromisos ambientales. Asimismo, orienta la definición de directrices en cumplimiento de compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (principalmente el ODS 12: Producción y Consumo Responsables) y las recomendaciones de buenas prácticas en la gestión



pública promovidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Informar a los jefes institucionales del MINAE y Ministerio de Salud; así como a la población en general, sobre el grado de avance en la presentación e implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucionales (PGAI) en el sector público costarricense durante el año 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Continuar con la promoción de la aplicación de un sistema de gestión ambiental en las organizaciones del Estado público costarricense y todos los beneficios sociales, económicos y ambientales que conlleva.
- Mostrar el grado de cumplimiento tanto en la elaboración, como en la implementación de los PGAI de cada institución, por categorías institucionales, definidas en apego a la clasificación jurídica que realiza el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).
- Publicar la síntesis general de los resultados obtenidos con la implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucionales, de las instancias que han cumplido con la presentación y seguimiento de esta herramienta de evaluación ambiental.

IV. METODOLOGÍA

El presente informe parte de la revisión y análisis del de cada uno de los PGAI presentados durante el año 2024 por las instituciones públicas, que han cumplido con esta obligación según el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET y la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N° 43209-S-MINAE. Es importante indicar que la información que presenta las instituciones corresponde a lo implementado en el año calendario del 2023 completo.



Los informes de implementación se analizan mediante un sistema estandarizado de criterios establecidos previamente por la CT y aplicados por los evaluadores tanto del Ministerio de Salud como de la DIGECA.

Como parte de las herramientas que se analizan en los PGAI se tiene una recopilación de los datos de consumo de agua, energía eléctrica, combustibles, papel y generación de residuos. Además, se incluye el análisis de acciones estratégicas y operativas que realizan las instituciones con el fin de cumplir con los objetivos y metas plantadas para mejorar el desempeño ambiental.

Todas las herramientas para elaboración y seguimiento de los PGAI se encuentran disponibles en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/programas-de-gestion-ambiental-institucional>.

La evaluación de las organizaciones en el año 2023 se realizó entre enero a octubre del 2024, con el fin de incluir los aportes de cada organización y se completaran en tiempo y forma. Lo anterior, facilita mejorar los datos para procurar una línea base que posteriormente pueda generar un análisis anual y evitar el acarreo de sesgos estadísticos y malas comparaciones de periodos no finalizados o no comparativos.

Para reducir tiempos de evaluación, mediante procedimiento de evaluación se logró conjuntar la plantilla de presentación de informe de avance con la hoja de calificación, de manera tal que el evaluador del informe solo revisara cada uno de los criterios con sus respectivas evidencias adjuntas, en lugar de tener que trasladar la información aportada por el administrado a una nueva hoja de calificación para justificar los puntos obtenidos.

Adicionalmente, la mayor parte de la información que se expone en el presente documento se encuentra contenida en una base de datos del programa informático Microsoft Access, denominada “*Base de Datos PGAI*”, desarrollada, alimentada y custodiada continuamente desde la DIGECA, con el fin de mantener actualizada la información general de los PGAI.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO

En concordancia con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET, todas las instituciones de la Administración Pública deben implementar su respectivo PGAI. Siendo que la responsabilidad de su entrega y seguimiento corresponde al jerarca institucional en concordancia con el artículo 12 de la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de



Costa Rica, N° 43209-S-MINAE, teniendo una relación por su atención o no, según lo indicado en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública.

En relación con lo anterior, durante el año 2023 y 2024 se recibió 1 PGAI nuevo (de instituciones que nunca se habían integrado al programa), además, es importante indicar que para el 2024 existen 148 organizaciones públicas que tienen actualizado el PGAI que equivale a un 65.2% del total de organizaciones del Estado (este dato no incluye instituciones adscritas).

En la siguiente tabla, se expone el grado de cumplimiento de presentación de las instituciones públicas de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada dependencia.

Tabla 1. Grado de cumplimiento institucional en la entrega del PGAI

Categoría de Instituciones Públicas ⁽¹⁾	Total de instituciones	N.º de instituciones con PGAI	Porcentaje de cumplimiento
Ministerios	18	14	77,8%
Sector Público Descentralizado Institucional	109	78	71,6%
Sector Público Descentralizado Territorial	91 ⁽²⁾	48	52,7%
Otros ⁽³⁾	6	6	100,0%
Total	224 ⁽⁴⁾	146	65,2%

Notas:

(1): De acuerdo con el listado de instituciones públicas costarricenses según naturaleza jurídica (MIDEPLAN, 2024)

(2): Municipalidades y concejos municipales de distrito

(3): Poder legislativo, poder judicial, organismo electoral y órganos del poder legislativo.

(4): No se contabilizan órganos adscritos.

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

Es necesario aclarar que existen dependencias de organizaciones que han presentado el PGAI independiente al de su organización, a esta dirección y por ello, hay un total de 166 PGAI actualizados a los que se les ha dado seguimiento.

Según lo anterior, en el marco del proceso de mejora continua y por recomendaciones realizadas por funcionarios de la CT y de funcionarios de la DIGECA, luego de las evaluaciones de las organizaciones, se han logrado unificar las distintas dependencias en un solo PGAI para toda la entidad (en algunas organizaciones), lo cual ha generado en los últimos años un mejor alcance y una gestión ambiental unificada en toda la organización, favoreciendo el desempeño ambiental.



A pesar de lo indicado anteriormente, existen excepciones normativas, administrativas y financieras, que le permite a algunas instituciones adscritas, continuar presentando su PGAI de forma separada de la institución a la cual pertenecen.

También es importante recordar que la Guía para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica, indica en el Paso 6, Definición del Alcance del PGAI, que *“a más tardar al cumplirse 3 años de la implementación del PGAI, estén consideradas la totalidad de organizaciones que conforman la institución”*. Es preciso aclarar en este punto, que en la mayoría de las instituciones complejas con cantidades considerables de más 10 edificios dentro de su organización del sector público costarricense sigue cumpliendo con el 100% con la entrega de los PGAI, pero no logran obtener el mismo porcentaje de implementación en todos los edificios que son parte de dichas organizaciones.

En términos de cumplimiento en la entrega del PGAI, el sector que más bajo en cumplimiento con el pasar de los años es el territorial municipal, por otro lado, en el Sector Descentralizado Institucional (instituciones autónomas y semiautónomas) aún faltan de cumplir especialmente los colegios profesionales. Por lo tanto, de parte de la DIGECA y la CT del PGAI, se continuará planteando esfuerzos en conjunto con las organizaciones para fortalecer la implementación de los PGAI en las distintas instituciones.

VI. SEMÁFORO PGAI

En apego a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el Informe N ° DFOE-AE-IF-03-2013 y como parte del cumplimiento del artículo 13 bis. del Decreto Ejecutivo N ° 36499-S-MINAET, donde se solicita que *“se categorice anualmente el nivel de avance de cada organización respecto a la implementación del PGAI”*, se desarrolló una herramienta de control siguiendo el sistema del semáforo, esto con el propósito de divulgar públicamente el nivel de cumplimiento de las instituciones del sector público en cuanto a la elaboración e implementación del PGAI.

Esta herramienta permite ubicar el grado de desempeño de cada institución de forma anual, utilizando como insumo la calificación dada en la última evaluación. Estos valores se ingresan para sistematizar los datos en una hoja de cálculo en Microsoft Excel denominada *“Semáforo de implementación del PGAI”*, donde según la nota de cada institución, se asigna automáticamente un color del semáforo, así como su



evolución, asignándole un color verde, amarillo o rojo para indicar los diferentes estados de implementación del PGAI, donde el color verde corresponde a una excelente a muy buena gestión, el amarillo de buena a regular gestión y el color rojo una deficiente a muy deficiente gestión ambiental.

Además, se incluyeron aquellas instituciones que no han cumplido con la presentación de este compromiso (marcándolas con una "X") y aquellas instituciones que han presentado recientemente el PGAI y que aún no han sido calificadas (se muestran con un círculo sin color). Sin embargo, debido a la diversidad de notas y la restricción a tres rangos de color (verde, amarillo y rojo), se agregó a los colores los signos positivos (+) y negativo (-) con el fin de tener mayor representatividad de los avances de las organizaciones y en los rangos de calificación. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

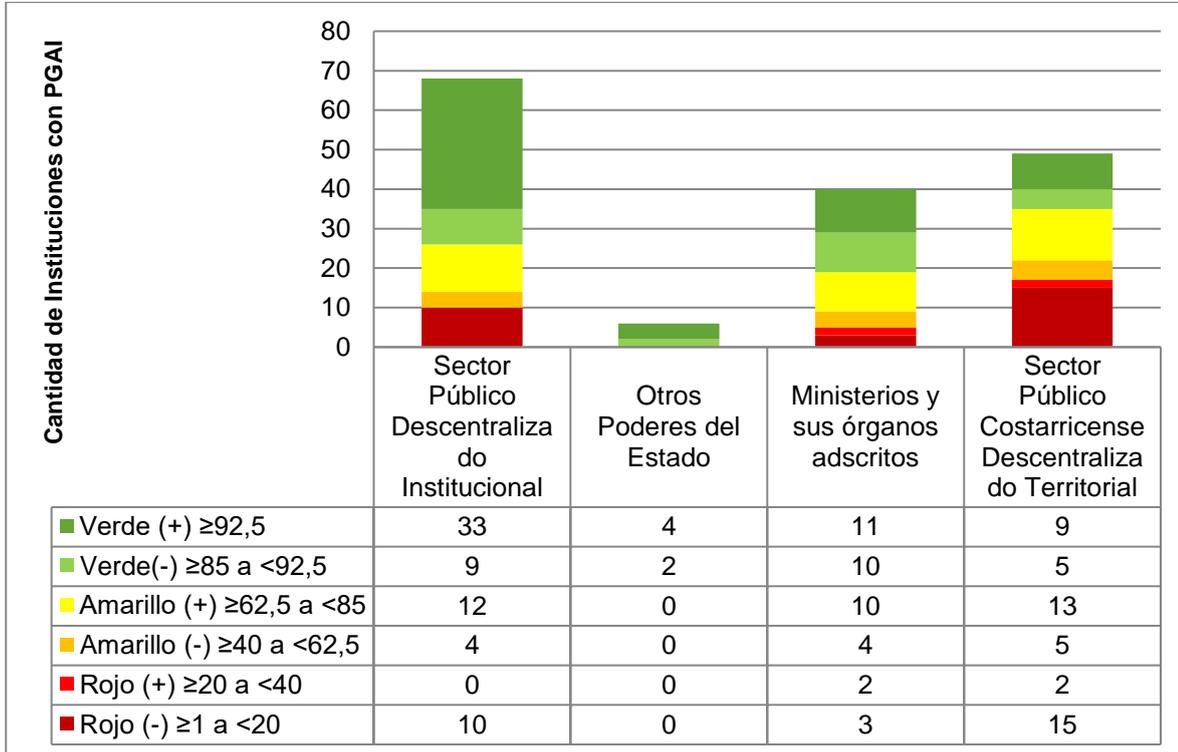
Figura 1. Simbología y rangos de calificación utilizados para determinar el nivel de avance del PGAI

Simbología	
Instituciones con calificaciones entre 92,5 y 100-Excelente Gestion Ambiental	+
Instituciones con calificaciones entre 85 y 92,5 - Muy Buena Gestión Ambiental	-
Instituciones con calificaciones superiores a 62,5 e inferiores a 85- Buena Gestion Ambiental	+
Instituciones con calificaciones superiores a 40 e inferiores a 62,5 -Regular Gestion Ambiental	-
Instituciones con calificaciones entre el rango de 20 a 40 -Deficiente Gestion Ambiental	+
Instituciones con calificaciones entre el rango de 1 a 20 - Muy Deficiente Gestion Ambiental	-
Instituciones que no se les ha realizado la visita de seguimiento (entrega de PGAI reciente)	
Instituciones que no han presentado el PGAI	
Instituciones con evolución positiva (mejoría en la calificación)	
Instituciones con evolución neutra (no varió la calificación)	
Instituciones con evolución negativa (desmejoría en la calificación).	

Fuente: DIGECA, 2024.

Se aclara que algunas calificaciones podrían sobrepasar los 100 puntos (hasta 103) debido a que obtuvieron puntos adicionales, por el cumplimiento de todos los parámetros de evaluación establecidos y por la implementación de acciones o prácticas que los llevaron a ser reconocidos de forma particular en una gestión ambiental con mayor alcance. La siguiente figura, muestra la síntesis gráfica del semáforo de implementación del PGAI, durante el año 2023.

Figura 2. Resumen del semáforo de implementación según categoría de institución pública que remitieron el PGAI

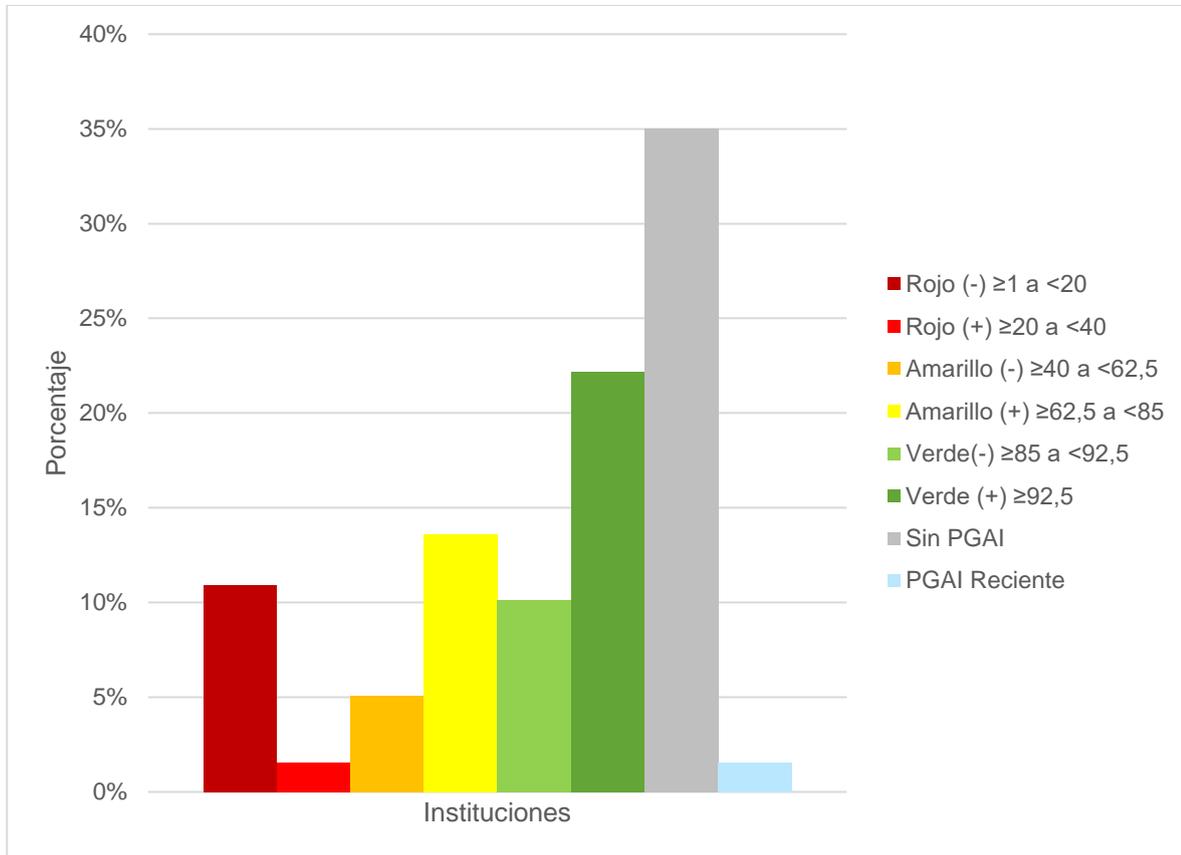


Fuente: DIGECA, Datos 2024.

Los datos de la figura anterior, reflejan como puede variar el nivel de implementación del PGAI en cada categoría institucional, dejando en evidencia los buenos esfuerzos de algunos sectores para lograr una calificación de excelencia ambiental; sin embargo, se debe notar que también existen muchas instituciones con una gestión ambiental deficiente, por lo tanto, las instituciones y sus jerarcas deberán analizar la situación actual y buscar medios para fortalecer las acciones en atención a los PGAI.

En la siguiente figura, se aprecia la necesidad de trabajar en la mejora de las instituciones calificadas en color rojo que están en la categoría de muy deficiente gestión ambiental, pero sobre todo en aquellas que no han presentado el PGAI, representando más de un 35% del total; en estas dos categorías se incluyen principalmente a las Municipalidades, Colegios Profesionales y otras instituciones que actualmente no cumplen con la normativa vigente en estos temas. Cabe mencionar que este número de instituciones clasificadas como "Sin PGAI" se incluyen aquellas a las cuales el PGAI venció y hasta la fecha no han presentado actualización de este.

Figura 3. Resumen general del semáforo de implementación según calificación.



Fuente: DIGECA, Datos 2024.

Adicionalmente, se debe valorar la oportunidad de mejora de todas aquellas instituciones que han presentado su PGAI y se encuentran en un rango de regular a muy buena gestión ambiental; estas instituciones necesitarán del apoyo de los jerarcas para continuar con la implementación del PGAI y la aplicación de buenas prácticas de gestión ambiental, para lo cual la DIGECA podrá apoyar a la comisión ambiental institucional, pero es necesario que se responsabilice y optimice la capacidad técnica de dichas comisiones para mejorar el desempeño ambiental.

Para consultar en detalle cada institución, se recomienda visitar la página web: <http://www.digeca.go.cr/documentos/semaforo-de-implementacion-de-pgai>.



VII. SEGUIMIENTO AL PGAI

En apego al artículo 5 y 13 bis. del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET y la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N° 43209-S-MINAE; los técnicos de las dependencias que conforman la CT, activan el seguimiento a las evaluaciones del informe anual de los PGAI con el procedimiento de evaluación de estos, este proceso se realiza ordinariamente una vez al año. Al respecto desde el año 2020 se comenzaron a hacer seguimientos virtuales, los cuales se mantienen actualmente como seguimientos específicos de la información documental aportada por la institución en respuesta a las plantillas de evaluación definida por la DIGECA.

En el 2024 de 155 instituciones que tenían el PGAI actualizado, solo 139 enviaron el informe anual del año 2023, los cuales se revisaron según el procedimiento de evaluación de informes antes indicado, lo que equivale a un 90% de cumplimiento en la entrega de informes anuales con respecto a las instituciones que cumplen el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET (el restante 10% de las instituciones fueron notificadas señalando el incumplimiento con la entrega del informe de anual). Además, solo una institución entregó por primera vez el PGAI, es importante indicar que aún hay 55 instituciones públicas que nunca han cumplido con el decreto, las cuales fueron notificadas a finales de año para que entreguen por primera vez el documento de PGAI.

Como parte de la mejora continua del proceso de seguimiento al PGAI, en el año 2023, se decidió fusionar la plantilla de informe de avance anual con el de verificación de la implementación y hoja de calificación, con el objetivo de agilizar las evaluaciones y evitar un doble esfuerzo por parte de las instituciones con la información para la evaluación y hacer más expedito el proceso interno de evaluación en la DIGECA.

Las instituciones que no están cumpliendo con la entrega de informe cambian su condición en la implementación del programa a la franja roja de “muy deficiente” en el semáforo de implementación y a las que se les desactualiza el programa, se cambia la condición del semáforo a colocar una “X” en la columna de nivel de implementación.

Como parte del seguimiento y fortalecimiento de los PGAI, se trabaja en la actualización de las herramientas de evaluación y ejecución de los procesos de implementación, con el objetivo de ampliar la cantidad de instituciones que logren implementar y mantener su PGAI.



VIII. CAPACITACIÓN

La Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) ofrece anualmente una oferta de capacitación, con el objetivo de contribuir con las instituciones públicas tanto en la elaboración de sus PGAI, como en el proceso de implementación de estos.

Lo anterior, en apego al Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET y la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N° 43209-S-MINAE, donde se asigna esta tarea como una función del Comité Técnico de los PGAI. Al respecto, en el artículo 5° Inciso d se cita como responsabilidad de la Comisión Técnica (CT):

“Asesorar y capacitar a las comisiones ambientales institucionales que lo requieran, sobre aspectos relacionados en la elaboración e implementación de los PGAI”,

Y el inciso f:

“Brindar anualmente una oferta de capacitación, para contribuir con la ejecución efectiva de los PGAI en todas las instituciones de la Administración Pública”.

Estas capacitaciones van dirigidas a las personas integrantes de las comisiones y subcomisiones PGAI, funcionarios (as) público (as) en general, empresas privadas, gestores ambientales, estudiantes y población en general. Estos esfuerzos se han planteado desde el año 2011, los cuales son de un valor importante para la mejora de la gestión ambiental en las diferentes instituciones. A continuación, se presenta la información que se realiza desde la DIGECA en el último quinquenio.

Tabla 2. Análisis comparativo de capacitaciones durante el periodo 2020 – 2024

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Número de instituciones públicas capacitadas según lista de MIDEPLAN	252	259	246	258	261
Número de instituciones públicas, privadas, adscritas, direcciones de instituciones, entre otras	607	788	680	1348	676
Actividades de capacitación	73	91	53	45	31
Funcionarios beneficiados	2148	2829	2126	3243	1880
Cursos realizados en coordinación con el INA	29	35	20	10	9
Funcionarios que han llevado módulos del INA – PGAI	580	615	300	200	135

Fuente: Datos 2024, DIGECA.



De acuerdo con la información aportada en la tabla, en el 2024 se alcanzó brindar un total de 31 capacitaciones, entre las cuales se ofrecieron 22 capacitaciones virtuales coordinadas por la DIGECA y 9 cursos en temas relacionados al PGAI, impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en coordinación con esta Dirección.

En once años (hasta el año 2024), se han realizado 934 actividades de capacitación, en las cuales se capacitaron a 2045 personas (promedio anual) de organizaciones públicas y privados en diferentes temas de gestión ambiental, representados en 819 instituciones públicas y privadas. Asimismo, se han realizado 189 cursos del INA, coordinados con la DIGECA, en los cuales fueron capacitados 2679 funcionarios en diferentes temas ambientales.

Una de las estrategias de mayor impacto a nivel de capacitación formal, es la alianza que se tiene con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) por medio del Núcleo de Materiales y Gestión Ambiental, con el cual desde el año 2012 se han implementado diferentes cursos en materia ambiental, los cuales ayudan a cumplir con los objetivos en la implementación del PGAI a nivel de las instituciones públicas, así como la colaboración en materia ambiental a instituciones privadas.

Es importante señalar que en esta labor de crear capacidades en las instituciones públicas para atender los requerimientos del PGAI, han participado compartiendo sus conocimientos muchas otras instituciones, entre las que destacan: AYA, CNFL, DCC, Dirección de Energía, EARTH, ICAFE, INA, ITCR, Ministerio de Hacienda, Oficina Técnica del Ozono, SICOP y la UNA.

IX. REPORTE DE CONSUMOS Y GENERACIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento con la función de la CT indicada en el inciso e) artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET y la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N° 43209-S-MINAE, se presentan los principales datos globales institucionales, que son producto de la sistematización de las hojas de registro presentadas en los PGAI y en los informes anuales de implementación para el año 2022.

Es importante aclarar que los datos fueron recibidos hasta agosto del año 2024, donde se incluyen sólo los datos del 2023, los cuales son procesados exclusivamente de la información remitida por las instituciones públicas y únicamente se han considerado para el presente informe, consumos de agua, electricidad, combustible y



generación de residuos sólidos, derivados de edificios con actividades administrativas. Por lo tanto, no se incluyen edificios con procesos productivos (talleres mecánicos, fábricas, mercados, parques, entre otros).

Además, cabe indicar que dichos indicadores son sólo un parámetro de referencia, esto en vista que las agrupaciones realizadas según categoría de institución pública definida por MIDEPLAN, corresponden a un nivel de agrupación macro que considera únicamente la naturaleza jurídica de las instituciones. A continuación, se resumen los principales parámetros reportados:

CONSUMO DE AGUA

En cuanto al consumo de agua promedio por empleado se aumentó el consumo en comparación con el año 2022 (1.81 m³/empleado/mes); siendo que para el año 2023 el consumo promedio es de 2.01 m³/empleado/mes. En la siguiente tabla se presentan detalles del consumo por categoría institucional.

Tabla 3. Consumo de agua según categoría de institución pública.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Número total de empleados	Consumo promedio total (m ³ /mes)	Consumo per cápita (m ³ /empleado /mes)
Ministerios y órganos adscritos	32	31097	73228	2.35
Sector Público Descentralizado Institucional	48	62325	117216	1.88
Sector Público Descentralizado Territorial	36	6704	17503	2.61
Otros poderes del Estado	6	16375	26386	1.61
Total	122	116502	234333	2.01

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

En este caso es importante resaltar la implementación de buenas prácticas ambientales en las distintas organizaciones que favorezcan el ahorro del recurso hídrico y el uso adecuado del mismo, por ejemplo, el cambio de griferías para el ahorro de agua o las acciones de sensibilización, sobre todo por los distintos fenómenos climáticos que ponen en riesgo el abastecimiento de agua potable.



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El consumo de energía eléctrica representa uno de los costos económicos más importantes en las instituciones, asimismo, en relación con la gestión de los aspectos ambientales, el consumo de energía a pesar de que en el país se utiliza mayormente una fuente de producción limpia, el uso inadecuado y desperdicio de energía puede generar un aporte importante en cuanto a las emisiones que potencian al cambio climático, por lo tanto, las acciones de control y mejora en la eficiencia en su uso son primordiales también para reducir estos impactos y a su vez se reduzca el pago por el uso respectivo.

Tabla 4. Consumo de energía eléctrica por metro cuadrado según categoría de institución pública.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Área total (m ²)	Consumo total (kWh/mes)	Consumo por área (kWh/m ² /mes)
Ministerios y órganos adscritos	38	2348535.5	3840615.7	1.64
Sector Público Descentralizado Institucional	46	4385194.8	17122627.3	3.90
Sector Público Descentralizado Territorial	34	76872.7	189573.0	2.47
Otros poderes del estado	6	388655.4	2768271.8	7.12
Total	124	7199258	23921088	3.32

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

En relación con los datos obtenidos para el año 2023, es importante indicar que el consumo de energía presentado es un consumo promedio total por mes, según la categoría institucional planteada, del cual se obtiene el valor per cápita de cada sector según la cantidad de empleados del año.

Aunado a esto, es importante resaltar la necesidad de realizar estrategias de sensibilización que favorezcan el ahorro de energía eléctrica en la institución y genere mejores hábitos de consumo en la población.



Tabla 5. Consumo de energía eléctrica por empleado según categoría de institución pública.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Número total de empleados	Consumo promedio total (kWh/mes)	Consumo per cápita (kWh/empleado /mes)
Ministerios y órganos adscritos	38	56284	3668865.77	65.18
Sector Público Descentralizado Institucional	50	82539	26782942.35	324.49
Sector Público Descentralizado Territorial	37	6455	310908.82	48.16
Otros poderes del Estado	6	15929	2452379.49	153.96
Total	131	161207	33215096	206.04

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

Es importante recordar, que los datos reflejados representan solo las actividades administrativas de las distintas organizaciones, por lo que puede haber un mayor consumo en aquellas que cuenten con talleres de mantenimiento o se dedique a labores que requieran equipo especializado.

Por lo anterior, es necesario la implementación de buenas prácticas ambientales en las instituciones como son la inclusión de criterios ambientales en las compras o las campañas de sensibilización para el ahorro de energía, además, es importante valorar el cumplimiento de las directrices relacionadas al uso de equipos eficientes que permitan el recambio tecnológico y el uso más adecuado de la energía eléctrica.

CONSUMO DE COMBUSTIBLES

El consumo de combustibles es un aspecto importante de cuantificar, dado a que permita a las instituciones determinar la eficiencia de la compra de combustible, el uso de los vehículos y la cuantificación de sus emisiones, sin embargo, este registro de combustible en una institución representa el consumo más variable, ya que depende de la cantidad y uso que le den en el año a la flotilla vehicular.



Tabla 6. Consumo de combustibles por fuentes móviles según categoría de institución.

Categoría	Número de instituciones	Número total de empleados	Consumo promedio total (litros/mes)		Consumo per cápita (l/empleado/mes)		
			Gasolina	Diesel	Gasolina	Diesel	Total
Ministerios y órganos adscritos	35	36083	94863	252032	2.63	6.98	9.61
Sector Público Descentralizado Institucional	43	68100	225056	343843	3.30	5.05	8.35
Sector Público Descentralizado Territorial	25	5854	16298	131394	2.78	22.45	25.23
Otros poderes del Estado	6	15855	98222	68662	6.20	4.33	10.53
Total	109	125893	434439	795931	3.45	6.32	9.77

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

El reporte de consumo en las plantillas, se ha venido realizando con más precisión en los últimos años y una gran cantidad de instituciones han aumentado también el alcance del reporte en su flota vehicular, lo cual genera una mejor calidad de los datos; sin embargo, en términos comparativos las variables entre cada categorías y sus componentes propicia un análisis con sesgos estadísticos, de ahí la importancia que cada institución pueda realizar un análisis comparativo de sus propios datos, con el fin de verificar el rendimiento de los vehículos y el óptimo consumo de combustibles.

Asimismo, es importante recalcar la necesidad de trabajar en la implementación de buenas prácticas ambientales que permitan optimizar el consumo de combustible, como son los controles y mantenimientos preventivos de los vehículos, así como la posibilidad de incluir mejores tecnologías.

RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión de los residuos es una responsabilidad de cada organización, por lo tanto, el registro de sus residuos sólidos favorece la toma de decisiones y permite garantizar la realización de acciones para la gestión adecuada de los mismos.



En la siguiente tabla, se presentan los datos de los residuos separados reportados por las instituciones, donde se puede determinar las cantidades totales per cápita por cada categoría, donde se refleja la variabilidad de los datos en función de cada categoría institucional y las condiciones operativas de cada una

Tabla 7. Residuos sólidos separados según categoría de institución.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Número total de empleados	Cantidad total (kg/mes)	Cantidad total per cápita (kg/persona/mes)
Ministerios y órganos adscritos	31	52833	266097	5.04
Sector Público Descentralizado Institucional	49	88054	767736	8.72
Sector Público Descentralizado Territorial	26	2494	7499	3.01
Otros poderes del Estado	4	2156	40551	18.81
Total	110	145537	1081883	7.43

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

En cuanto a los residuos de manejo especial, según el reglamento Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, N.º 38272-S, se definen como:

“aquellos que, por su composición, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje, volumen de generación, formas de uso o valor de recuperación, o por una combinación de esos, implican riesgos significativos a la salud y degradación sistemática de la calidad del ecosistema, o beneficios por la reducción de impactos ambientales a través de su valorización, por lo que requieren salir de la corriente normal de residuos”.

En este caso, la gran mayoría de instituciones que aportaron sus registros, identifican principalmente materiales correspondientes a equipos eléctricos y electrónicos, fluorescentes y chatarra.

Asimismo, es importante resaltar el esfuerzo que realizan las diferentes organizaciones para gestionar sus residuos, donde las Municipalidades tiene un reto adicional al gestionar los centros de acopios o sitios de almacenamiento temporal para aquellos residuos que requieren de una gestión más lenta o especializada.

A continuación, se presenta la información reportada con respecto a residuos especiales para el año 2023.



Tabla 8. Residuos de manejo especial separados según categoría de institución.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Número total de empleados	Total separado (kg/mes)	Total per cápita (kg/persona/mes)
Ministerios y órganos adscritos	19	26213	18806	0.72
Sector Público Descentralizado Institucional	35	66591	120767	1.81
Sector Público Descentralizado Territorial	18	1908	3546	1.86
Otros poderes del Estado	6	15896	5995	0.38
Total	78	110608	149115	1.35

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

Los residuos peligrosos están declarados en el Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos N.º 41527-S-MINAE, como aquellos que, por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, eco tóxicas o de persistencia ambiental, o que, por su tiempo de exposición, puedan causar daños a la salud o el ambiente.

Para el caso de las instituciones públicas se generan principalmente los residuos bioinfecciosos provenientes de los consultorios médicos y en menor medida de aquellas instituciones con laboratorios que por sus características operativas producen residuos de reactivos químicos; sin embargo, también se pueden encontrar residuos peligrosos en talleres de mantenimiento y bodegas de suministros.

En la siguiente tabla se puede observar las cantidades reportadas según la categoría asignadas a cada institución.



Tabla 9. Residuos peligrosos separados según categoría de institución.

Categoría	Número de instituciones consideradas	Número total de empleados	Total separado (kg/mes)	Total per cápita (kg/persona/mes)
Ministerios y órganos adscritos	14	49666	8052	0.16
Sector Público Descentralizado Institucional	21	69662	188780	2.71
Sector Público Descentralizado Territorial	8	484	130	0.27
Otros poderes del Estado	6	15185	1634	0.11
Total	49	134997	198596	1.47

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

Es de suma importancia que las instituciones logren identificar y cuantificar sus residuos para controlar su manejo y poder establecer acciones que permitan contribuir con la mejora de la salud pública y la protección del ambiente; por lo tanto, es necesario promover la mejora continua de la gestión de los residuos en las instituciones, favoreciendo las buenas prácticas ambientales que permitan la reducción la generación de residuos, favorecer la separación, reutilización y reciclaje de los mismos, disminuyendo de esta manera el impacto ambiental.

CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Desde el año 2020 se solicitó a todas las instituciones de la Administración Pública que indicarán el cumplimiento de la Directriz-050-MINAE, *“Directriz para la Construcción Sostenible en el Sector Público”*, donde se instruyó a los jefes de instituciones de la Administración Central y Descentralizada a implementar prácticas de construcción sostenible en edificios, rehabilitaciones, remodelaciones, renovaciones, mejora, adecuación, ampliación o mantenimiento de éstos; lo cual se evalúa desde los informes de PGAI, específicamente en la herramienta denominada *“Reporte Unificado de Compras Sostenibles”*.

La siguiente tabla muestra los resultados de los reportes realizados para construcciones nuevas:



Tabla 10. Aplicación del Anexo 2: criterios de sostenibilidad de aplicación en construcciones nuevas 2023.

Número de proyectos reportados	Número de instituciones reportadas	Numero de m ² reportados
39	13	88 210

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

Asimismo, en lo que corresponde a remodelaciones o trabajos realizados en construcciones existentes, se tiene la siguiente información:

Tabla 11. Aplicación del Anexo 3: criterios de sostenibilidad de aplicación en construcciones existentes 2023.

Número de proyectos reportados	Número de instituciones reportadas	Numero de m ² reportados
48	26	43 068

Fuente: Datos 2024, DIGECA.

El cumplimiento de esta Directriz se ve influenciado por la situación financiera del Estado, sin embargo, es importante que las instituciones y sus jefes tomen en cuenta la aplicación de la Directriz 050-MINAE, en la cual se promueven la inclusión de medidas ambientales como el hacer uso de materiales alternativos de construcción, promover luz natural, de reutilizar materiales y muchas otras prácticas que comprende la construcción sostenible, lo anterior, como parte de las herramientas para cumplir con las metas planteadas para el desarrollo sostenible.

X. VIII EDICIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXCELENCIA AMBIENTAL 2024

En el año 2024 se celebró la VIII Edición del Reconocimiento Excelencia Ambiental, galardón oficializado desde el 2021 por medio del *Decreto Ejecutivo N° 43209-S-MINAE Reforma al Reglamento para la elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET*, publicado en la Gaceta N° 223 del 18 de noviembre del 2021.

El artículo N° 19 del citado decreto, detalla que este será anual y reconocerá a las instituciones públicas que obtengan los mayores resultados de acuerdo con las



categorías establecidas en el Semáforo de Implementación del PGAI. La categoría verde +, es la clasificación que ubica precisamente a aquellas instituciones que logran en un proceso de evaluación de su desempeño una calificación igual o superior al 92,5%, pudiendo llegar, en este año, hasta un puntaje de 103%, por la obtención de puntos extra.

Además de la calificación las instituciones deben cumplir con otros requisitos que fueron definidos en la Resolución N ° R-0165-2021-MINAE, publicada en la Gaceta N ° 141 del 22 de julio del 2021 <http://www.digeca.go.cr/legislacion/resolucion-r-0165-2021-minae-reconocimiento-excelencia-ambiental-2021>. Dicha resolución estipula los requisitos, procedimiento, instrumentos y criterios técnicos que se aplican en el otorgamiento del galardón. Los requisitos establecidos son:

- a) Contar con una evaluación in situ o virtual en la que se hayan aplicado las herramientas y procedimientos definidos por la DIGECA. Dicha evaluación debe contar con no más de un año (a la fecha que concluye el corte de calificación global).
- b) Estar ubicada en la categoría verde (+) del Semáforo de Implementación del PGAI.
- c) Estar al día con los informes de avance del PGAI.
- d) En el caso de las instituciones que ya cumplieron 5 años de implementación del PGAI, deberán contar en su expediente con el nuevo PGAI, tal como se estipula en el artículo 17 del Decreto N° 36499-S-MINAET.

Adicionalmente, la metodología que se aplica para el otorgamiento del Reconocimiento Excelencia Ambiental, también se hace pública por medio del siguiente enlace: <http://www.digeca.go.cr/documentos/procedimiento-metodologia-de-evaluacion-para-el-otorgamiento-del-reconocimiento-2>. Esto en apego a lo indicado en el artículo 2 de la resolución supra citada, donde se aprobó la metodología de evaluación y el artículo 4 donde se dispone a dar a conocer esta metodología que incorpora los pasos, instrumentos y criterios técnicos mediante los cuales fueron seleccionadas las instituciones para la VIII Edición.

En la metodología de evaluación que se aplica, el peso se encuentra en la evidencia que las instituciones aportan sobre 11 ítems en los cuales se evalúa, acciones de divulgación de la política ambiental, el funcionamiento de la comisión ambiental, nivel de planificación del PGAI, registros de consumo y buenas prácticas ambientales en todos los aspectos que prioriza el PGAI (agua, electricidad, combustible, papel, aguas residuales, residuos), la realización de compras públicas con criterios ambientales y la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero entre otros aspectos. Para esta VIII Edición alcanzaron este galardón 58 instituciones públicas, De las



cuales tres obtuvieron la nota máxima que es de 103%, ellas fueron: la Contraloría General de la República (CGR), Poder Judicial y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). Esa calificación se alcanza por puntos extra obtenidos por acciones realizadas por las Comisiones Ambientales tales como iniciativas ambientales con socios externos (iniciativas comunitarias o de coordinación interinstitucional), ejecución de proyectos innovadores y la obtención de algún galardón ambiental.

Por otra parte, 13 instituciones más obtuvieron nota superior al 100% (sin llegar al 103%) entre ellas se encuentran: Tribunal Registral Administrativo, Instituto Nacional de Aprendizaje, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Cañas, Municipalidad de Belén, Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S., Municipalidad de Barva, Ministerio de Seguridad Pública, Junta Administrativa del Registro Nacional, Conglomerado Financiero Banco Nacional, Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A., Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

En esta última edición se registraron nueve instituciones galardonadas, menos que el año 2023, lo cual se presume podría ser por algunos ajustes en la plantilla de evaluación y en la rigurosidad que se aplica en las evidencias que se solicitan. Esta variación fue especialmente sensible en el sector municipal, en donde 7 municipalidades quedaron fuera de esta distinción manteniéndose de manera consecutiva las municipalidades de: Alajuela, Barva, Belén, Cañas, Esparza, Grecia, Heredia y Pococí. Por su parte la Municipalidad de San Carlos obtuvo por primera vez esta distinción.

En el caso de los Ministerios, que en el 2023 fueron reconocidos siete, para esta edición tres de ellos bajaron de categoría, pero cuatro se mantuvieron: Ministerio de Cultura y Juventud, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. En el caso de los institutos, para el año anterior se habían galardonado 11, y para el 2024 se reconocieron a 9 que fueron: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Instituto Costarricense Sobre Drogas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Nacional de Aprendizaje e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

En el caso del sector Bancario, el año 2023 reportó 4 bancos y en esta última edición se reportaron 3, los cuales de manera consecutiva han venido accediendo a este galardón, que son el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica y Conglomerado Financiero Banco Nacional. Especial mención debe hacerse de los Colegio Profesionales y las Universidades, en donde se



mantienen los mismos galardonados de la edición anterior; en el primer caso se trata del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica. En cuanto a las universidades, de forma consecutiva mantienen su predominio la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Earth, esta última pese a no estar obligada según la normativa implementó desde hace varios años un PGAI en la institución.

En coherencia con el principio de mejora continua desde la DIGECA y el Comité Técnico de los PGAI se estará trabajando en afinar los instrumentos de evaluación, para que estos puedan, de una forma eficiente y efectiva, evidenciar lo que las instituciones están implementando en cumplimiento de los compromisos de sus Políticas Ambientales. Asimismo, se mantendrán los esfuerzos para lograr la homologación, para la categoría de municipalidades del PGAI con el Programa Bandera Azul Ecológica.

Tabla 12. Instituciones calificadas como Verde (+) en la implementación de los PGAI 2024: Excelencia Ambiental 2024

#	Institución	Nota
1	Contraloría General de la República	103,00
2	Instituto Costarricense de Electricidad	103,00
3	Poder Judicial	103,00
4	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	102,65
5	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	102,28
6	Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A.	102,07
7	Conglomerado Financiero Banco Nacional	101,96
8	Junta Administrativa del Registro Nacional	101,92
9	Ministerio de Seguridad Pública	101,48
10	Municipalidad de Barva	101,38
11	Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la C.C.S.S.	101,26
12	Municipalidad de Belén	101,02
13	Municipalidad de Cañas	101,00
14	Municipalidad de Pococí	100,93
15	Instituto Nacional de Aprendizaje	100,59
16	Tribunal Registral Administrativo	100,27
17	Ministerio de Cultura y Juventud	99,91
18	Municipalidad de Esparza	99,50
19	Universidad EARTH*	99,46
20	Ministerio de Hacienda	99,40



#	Institución	Nota
21	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	98,90
22	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	98,90
23	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	98,84
24	Universidad de Costa Rica	98,75
25	Instituto Nacional de Seguros	98,60
26	Municipalidad de Grecia	98,57
27	Instituto Tecnológico de Costa Rica	98,55
28	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	98,25
29	Municipalidad de Heredia	97,93
30	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	97,58
31	Radiográfica Costarricense S.A.	96,75
32	Sistema de Emergencias 9-1-1 **	96,61
33	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	96,46
34	Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica	96,32
35	Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica	96,02
36	Instituto Costarricense de Turismo	95,65
37	Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica	95,42
38	Consejo Nacional de Rectores	95,42
39	Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	95,14
40	Asamblea Legislativa	94,92
41	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	94,85
42	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	94,68
43	Municipalidad de San Carlos	94,65
44	Universidad Nacional	94,36
45	Imprenta Nacional	94,10
46	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	93,99
47	Instituto Costarricense Sobre Drogas	93,95
48	Refinadora Costarricense de Petróleo	93,74
49	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	93,60
50	Oficina Nacional de Semillas	93,45
51	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	92,99
52	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (ACC)	92,95
53	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	92,84
54	Municipalidad de Alajuela	92,84
55	Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago	92,75
56	Correos de Costa Rica	92,72
57	Oficina Nacional Forestal	92,62
58	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	92,55

Fuente: Datos DIGECA, 2024.



XI. CONCLUSIONES

Con la información recopilada de los diferentes informes de implementación, se presentan algunas conclusiones que permitan orientar las mejoras de las acciones relacionadas a la mejora continua de los PGAI de las distintas organizaciones.

- La implementación de los PGAI contribuye al cumplimiento de las metas de Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, específicamente en la intervención denominada “Política y Plan Nacional de Producción y Consumo Sostenible”, cuyo indicador es el número de organizaciones físicas o jurídicas, públicas o privadas que adoptan prácticas de producción y consumo sostenibles de manera voluntaria.
- Uno de los desafíos que enfrenta la implementación de los PGAI es la heterogeneidad en el cumplimiento de los sistemas de gestión ambiental en las instituciones y dependencias de la Administración Pública. Si bien algunas entidades han logrado avances significativos en la integración de criterios ambientales en sus procesos operativos, otras aún presentan rezagos debido a limitaciones en cuanto a capacidades técnicas, recursos financieros o falta de priorización dentro de su planificación estratégica. Esto demanda un fortalecimiento en los mecanismos de fiscalización, de la mano de la implementación de mecanismos que faciliten el seguimiento y la adopción de incentivos que motiven un mayor involucramiento y compromiso institucional.
- Se deberá continuar en la búsqueda de mejores herramientas para facilitar la recolección de datos y poder establecer indicadores comparables entre sí. Esto dado a que la cuantificación de los datos de consumo, no reflejan una realidad del consumo total de las instituciones, debido a que son distintas las variables institucionales que pueden afectar no solo la comparación de los datos entre las organizaciones sino la calidad de estos.
- Ante las variables de consumo de los distintos sectores institucionales, es recomendable que cada institución realice un análisis exhaustivo, partiendo de sus registros e inventarios, así como del análisis de sus consumos, para establecer mejoras que permitan favorecer la eficiencia de uso de los recursos (agua, energía eléctrica, combustibles, papel) y acciones para mejorar la gestión de los residuos.
- Es necesario que los jefes puedan enfocarse en realizar las gestiones necesarias, para permitir al personal de la Comisión Ambiental Institucional, participe de manera activa en las capacitaciones brindadas o coordinadas por la



DIGECA y de la misma manera, instruir a todo el personal, en el conocimiento y apoyo de la Política Ambiental y el cumplimiento de los compromisos por la institución en temas de gestión ambiental.

- Es necesario que el jerarca institucional del MINAE, exponga los resultados del presente informe ante el Consejo de Gobierno, en cumplimiento del inciso i) artículo 5 del Decreto Ejecutivo N.º 36499-S-MINAET y la Reforma al Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica, N.º 43209-S-MINAE, con el fin de que se giren instrucciones estratégicas, para garantizar el acatamiento de esta normativa en todos sus extremos en las instituciones que integran el sector público.
- El fortalecimiento de la implementación de los PGAI podrá aumentar la cantidad de instituciones que puedan obtener la “Excelencia Ambiental” y de esta forma contribuir al cumplimiento de las metas de Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026, específicamente en la intervención denominada “Política y Plan Nacional de Producción y Consumo Sostenible”.
- A pesar de los avances logrados, la implementación de los PGAI enfrenta diversos retos. Entre ellos, se destaca la necesidad de fortalecer la asignación de recursos para la ejecución de medidas ambientales, la integración efectiva de los principios de economía circular en los procesos institucionales, y la armonización de criterios en la planificación ambiental de las instituciones. Asimismo, la digitalización y automatización de los reportes representan una oportunidad para mejorar la eficiencia en el monitoreo de los avances y la identificación de áreas de mejora.
- El adecuado cumplimiento de los PGAI no solo representa una mejora en la eficiencia ambiental de las instituciones públicas, sino que también es un factor clave para la consecución de compromisos internacionales de sostenibilidad adquiridos por el país. La gestión adecuada de residuos, la reducción de emisiones, el uso eficiente de los recursos y la integración de los principios de economía circular en el sector público contribuyen directamente al fortalecimiento del liderazgo de Costa Rica en materia ambiental.

“El PGAI se enmarca en el concepto de ambientalización del sector público, que busca mejorar la calidad ambiental de las entidades públicas”.



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE CALIDAD AMBIENTAL